Asunción, 28 de junio de 2017.

NOTA UOC N° 205/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a usted, con el objeto de comunicar que está llevando a cabo el llamado para la "**CURSOS DE CAPACITACION LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENA**", bajo la modalidad de Concurso de Ofertas.

El Llamado está identificado como: **LCO N° 06/2017 "CURSOS DE CAPACITACION LABORAL PARA COMUNIDADES INDIGENA"**

Se adoptará la modalidad de **contrato abierto**, conforme lo establecido en la **Resolución DNCP N° 2.238/2014**, atendiendo que, el SINAFOCAL realizará la liquidación de los cursos por cada beneficiario que haya completado la asistencia mínima exigida (75 %) y aprobado el examen de aprobación final, además, a objeto de prever los casos de deserción durante el desarrollo de los cursos y que no se pueda alcanzar la cantidad máxima de beneficiarios. En consecuencia, creemos necesario la implementación de esta modalidad, a fin de que, el pago total de los cursos se realice de acuerdo al servicio efectivamente proveído.

Justificativo del porque el SINAFOCAL otorga puntajes en la evaluación de las ofertas: el criterio de adjudicación utilizado para cada licitación de cursos de capacitación laboral es la relación calidad - costo, esto debido a la complejidad de los servicios requeridos por nuestra institución, y teniendo en cuenta que el producto final solicitado son personas que deben desarrollar conocimientos y habilidades para su desarrollo personal, en ese sentido, lo que el SINAFOCAL pretende es, evaluar ciertos aspectos fundamentales de cada oferente, como la infraestructura, capacidad financiera, el equipo técnico - pedagógico y/o la experiencia con que cuenta para este tipo de actividad, es por ello que, se considera imprescindible la asignación de puntajes para cada criterio, y así, determinar que oferente posee la calificación suficiente y cumpla con todos los requerimientos exigidos a fin de llegar al resultado propuesto, el cual, es la capacitación y el adiestramiento en artes y oficios, para su posterior inserción laboral.

Empresas a ser invitadas: **Oscar Daniel Leguizamón Chaparro, Blanca Nimia Cano Fariña, Emprendimientos de Profesionales Paraguayos S.A. (EMPROPAR S.A.), Netsys Capacitación S.R.L., Ramírez & Asociados.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL